

Gerona 11 de Noviembre de 1884.

BOLETIN
DE
PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres.



SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año X.—Núm. 44.



PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Nuevamente publicadas.

NOCIONES DE GRAMÁTICA,

por
D. FRANCISCO LOPERENA.

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO, POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
cuaderno apaisado.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas

En cartón. 7'50 »

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEEZ Y SORIAO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavía.

1.ª y 2.ª parte.

ARITMÉTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

1.ª y 2.ª parte.

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

Análisis Lógico, por LLAVIÁ.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA

LA LENGUA CASTELLANA EN CATALUÑA.

(Conclusión.)

«*Empedrar*: significa *labrar* el suelo con piedras de tamaño y forma irregular como gujarros para hacerlo firme y resistente. »*Adoquinar*: es hacer la misma operación con adoquines *de piedra* cuadrilonga regularizada. Los catalanes no hacen esta distinción debiendo hacerla, y á todo llaman *empedrar* y *empedrados*.»

Hemos subrayado la palabra *labrar* y *de piedra* para que resalte la propiedad con que habla castellano este Aristarco de los catalanes. De modo que, según el señor don J. C. F., *adoquinar* no es *empedrar*. Pues consulte cualquier diccionario y hallará que *adoquín* es una piedra cuadrilonga, etc., que sirve para enlazar los soldados y *empedrar* las calles. Lo que no dice el diccionario, y es lástima, á fé, es que con piedras se *labre* el suelo, y que los adoquines sean *de piedra*. Acaso se encuentre eso en algún diccionario andalúz...

«*Magnífico*: Este retumbante título tienen ú ostentan en Cataluña algunos Ayuntamientos y no sé si otras corporaciones. ¡Qué impropiedad y qué ridiculéz!» Después de hacernos saber el significado de esa voz según el diccionario, nos honra con la siguiente *galantería*: «El rey Fernando VII era muy *bromoso* é intencionado y alguna vez he pensado si allá en su tiempo, *por diversión*, repartiría á los catalanes; *solo para ellos*, patentes de gallardía por grupos, bautizándoles con el pomposo título de *magnífico*, ó como si dijéramos, *hermosos*.» Lo que debía haber pensado el señor don J. C. F. antes de escribir tantas sandeces, era que á los catalanes nos costaría mucho trabajo creer, al leerlas, que haya nacido

en esta hidalga y noble tierra de Cataluña quien se atreve á estampar en letras de molde, y en Barcelona, párrafos como el precedente, que así prueban la ignorancia supina de su autor, como el amor y respeto que le merecen las glorias de su patria y sus propios paisanos. Y en cuanto á que Fernando VII fuera *bromoso*, no nos oponemos. Abierto tenemos un diccionario delante que dice; »*Bromoso*, a: adj.: que participa de la naturaleza y cualidades del »bromo, que *huele mal*.» Será este un descubrimiento trascendental que la Historia de España agradecerá de veras á su estudioso autor.

«*Pasera*: Llaman los catalanes á los pasos que facilitan el tránsito de acera por los calles, paseos y arrecifes en tiempo de barro ó fango; y de orilla á orilla en los bancos arroyos. En el primer caso debe decirse *faja de adoquines* ó *paso empedrado* ó *adoquinado* (nuestro *paisano* siente irresistible inclinación hácia los *adoquines*), y en el segundo caso *plancha*, si fuese de madera.» ¡No es mala la *plancha* que ha hecho el señor D. J. C. F. en este lugar de su librito! Ni los catalanes decimos *pasera* sino cuando hablamos nuestra lengua (y dispense si no la llamamos como él, *dialecto*,) ni dejaría de saber, si hubiese estudiado algo lo que trata nuestro flamante maestro, que el término castellano correspondiente á *pasera* es *pasadera*, como decimos con mucha corrección los hijos de este país al hablar castellano,

«*Sentir*: per oír. Dicen los catalanes: *Sentí que me llamaban*. »Los garrotazos *se sienten*, las voces *se oyen*.» Además de que el diccionario dice que *sentir* es «percibir con los *sentidos* las impresiones de los objetos» y también «*oir* ó percibir con el sentido del *oído*;» es gracioso imputarnos á los catalanes una falta de lenguaje que, si fuera tal, empezaría por ser responsables de ella los primeros escritores y hablitas de Castilla. ¡Que en todo se le haya de conocer que, en materia de lengua, solo ha estudiado *andalúz* nuestro perínclito censor!

Para terminar, porque el tiempo y el espacio apremian, entre otras muchas curiosidades, ha descubierto este crítico de nuevo cuño que hablamos disparatadamente los catalanes cuando usamos *constipado*, *laminero* y *monte* en las respectivas significaciones de *estreñimiento de vientre*, *goloso* y *terreno elevado*, que registran todos los diccionarios castellanos.

Y se escandaliza además de que los padres en Cataluña llamen á sus hijos *ratas pinyadas*, *canallas* y *familias*, sin duda porque le

parecerán más cariñosos y finos los epítetos de *rapaz*, *bribonzuelo*, *pillín*, etc., que en el resto de España suelen regalarse á la gente menuda en el vocabulario doméstico.

Despidámonos, que ya es tiempo, del libreo y de su autor diciendo que tampoco halla perdonable que nuestros hijos adultos nos llamen *papa* y *mama*, porque, en su respetable opinión, es «más propio. más *viril* y más serio» que nos nombren *papá* y *mamá*, es decir que hablen castellano en catalán ¿*Qué te pones á que* (frase no inventada por catalanes, como V. cree señor don J. C. F.) nuestro moderno hablista llama *papá* al Padre Santo pero no menoscabar su *virilidad*?

Hemos perdonado caritativamente hasta aquí á nuestro sabihondo maestro todas las herejías y despropósitos que en punto á lenguaje amontona; pero llegamos á la página 69 de su «Colección» y no hay bastante magnanimidad en nosotros, lo confesamos, para poder perdonarle el susto mortal que en ella nos ha dado. Figúrese el lector que á seguida de una *nota final* que dedica nada ménos que á los maestros de las escuelas de Cataluña, se encuentra uno de sopetón este epígrafe de letras mayúsculas:

OTRA PÓSTUMA.

«¡Dios haya en su santa gloria al lingüista ilustre!» exclamamos doloridos creyendo se nos había muerto de repente sin poder *dar cima* á su obra. Sin embargo no era así, para dicha del habla castellana. Todo se reducía á que el señor don J. C. F. nos continuaba allí otra notita, que, por ser *posterior* á la primera *final*, le pareció correcto bautizarla de *¡póstuma!*

Ahora sírvase considerar el pacientísimo lector si el pobre Guttemberg se hubiera dado tantas desazones para inventar la imprenta á haber podido sospechar que, andando el tiempo, podría servir para publicar libros como el que, gracias á Dios, podemos ya soltar de la mano.

Al dejar la pluma protestamos sinceramente de no es nuestro ánimo perjudicar en nada la venta del opúsculo del señor D. J. C. F.; al contrario, rogamos á nuestros lectores se sirvan comprarlo por dos razones. Primera, porque solo leyéndole podrán convenirse de cuán benévolos hemos sido al ocuparnos de él en estas líneas; y segunda, porque jamás por *una peseta* les dará nadie tantos disparates reunidos. Con que, aprovechar la ocasión.

Calella Mayo de 1883.

Salvador Genís.

Véase el siguiente trabajo gramatical, notable, no tanto por haber sido escrito por una niña inglesa, concurrente á una de las Escuelas de los Estados-Unidos de América, sino porque da á conocer los ingeniosos ejercicios de composición á que se entregan los alumnos. Lo traducimos del periódico extranjero en el que acabamos de leerlo. Dice así:

HISTORIA DE UNA FAMILIA.

He conocido recientemente una familia, cuya historia quiero contaros.

La mayor armonía reinaba en aquella casa. Todo el mundo era gobernado por ciertas *reglas*, de las cuales no se separaban jamás.

Esta familia se componía de diez miembros: el señor *Nombre*, la señora *Verbo* y sus ocho hijos.

El padre, señor *Nombre*, era un viejo despótico y lleno de amor propio; tenía siempre en un puño á su mujer, que estaba obligada á concordar con él en todas las cosas *personales*.

A veces llegaba á ponerse tan intratable, que era necesario dejarle en una independencia completa; y entonces su mujer generalmente se apartaba de su lado y le dejaba solo.

Aunque algunas veces fuese original y *propio*, su familia le tenía generalmente por un viejo *común* y bonachón.

Pronombre, su hijo mayor, era de una inteligencia notable. Su padre tenía en él mucha confianza y le autorizaba á tratar los asuntos *haciendo sus veces* ó en representación suya. Era egoísta: yo siempre. Hablaba, ya *relativamente* á las ideas de su padre, ya para *demostrar* su sentido, bien que era á veces algo *personal* en sus observaciones. Quizá no comprendió nunca el cuarto mandamiento, porque no respetaba como debiera á su madre, la rechazaba á veces como su padre. Pero él y su padre *concordaban* generalmente á maravilla.

De tiempo en tiempo la señora *Verbo* se ponía en *voz activa* y declaraba que *Pronombre* y su padre eran sus súbditos y vasallos. Amenudo también padre é hijo pasaban á la categoría de simples *complementos*. Cuando se ponía en uno de sus modos *imperativos* daba sus órdenes con gran resolución. Generalmente obraba con regularidad, en cuanto le concernía; pero á veces dejaba marchar las cosas de una forma irregular y aun *defectiva*. Tenía el temperamento nervioso, y en ocasiones era tan dada al jolgorio, que so-

lo se ocupaba del *presente*; después se ponía de un humor sombrío y triste, diciendo que era un pobre ser *imperfecto*; pero bien pronto cambiando se imaginaba ser *perfecta*, y si la contradeciais os emplazaba para lo *futuro*.

Artículo y Adjetivo eran los dos varones que venían después de *Pronombre*; andaban siempre alrededor de su padre.

Artículo ensayaba restringir el poder de éste, pero su influencia solía ser *indefinida*. *Adjetivo* hacía resaltar siempre el carácter de su padre, esforzándose en hacer de él una persona de *cualidad*.

La joven *Participio* era la hija mayor; se parecía á su madre. Su carácter era semejante al de su hermano *Adjetivo*.

Adverbio, la segunda hija, era una señorita muy impertinente; criticaba las *maneras* de su madre, diciendo el *tiempo* y el *lugar* en que debían hacerse las cosas.

Venía después en la familia la pequeña *Conjunción*; no era ésta tan inteligente como las demás, pero era muy útil según los casos. *Preposición*, el más pequeño de los varones, corría alrededor de su padre, y como se le parecía se empeñaba á veces en *regirle*.

Interjección era la hija más pequeña, y por lo tanto la mimadita de la casa; así hacía cuanto se le antojaba.

Era un pequeño ser excitable que arrojaba gritos y exclamaciones, si algo no le convenía.

Si algunas de mis amigas quisieran conocer más detalles acerca de esta familia, pueden procurárseles dirigiéndose á la..... *Gramática*.—Maravilla: edad, 16 años, condado de Moddlessex (New-Jersey), Escuela del distrito número 53.

(De *El Magisterio Español*.)

LOS PRONOMBRES POSESIVOS.

Hasta ahora, las palabras *mio*, *tuyo*, *suyo*, *nuestro*, *vuestro* han recorrido los campos del artículo, adjetivo y pronombre, sin que las razones que para ello aducen diferentes autores y afamados gramáticos dejen plenamente convencido nuestro ánimo: siempre hemos hallado la duda tras esos razonamientos más ó menos fundados; nunca la persuasión absoluta.

Quién, como Eguilaz, las coloca entre los artículos, olvidando el oficio de éstos y que aquéllas sustituyen al otro.

Otros, como Avendaño y Giró, dicen ser adjetivos, sin tener en cuenta que ni califican ni determinan el nombre y que aquéllas representan un ente, sér ó cosa personificada.

Y otros, por fin, como la Real Academia y Bello, los cuentan como pronombres posesivos, sin echar de ver que suplen siempre persona determinada, y que carecen de declinación.

Sólo el eminente gramático, el célebre misántropo, el Sr. Díaz-Rubio, con el detenido y minucioso estudio que de cada palabra hace con el escalpelo de la razón, ha encontrado el verdadero lugar que le corresponde, atendiendo no más que al principal papel que desempeñan dentro de la oración gramatical.

Los múltiples argumentos é infinitas pruebas que expone para demostrar que estas palabras no son por sí nada, sino única y exclusivamente inflexiones ó desinencias de los pronombres personales al constituirse en casos, no admiten réplica de ningún género, son irrefutables y borran por completo el menor motivo de duda. Están perfectamente colocadas en el segundo caso de la declinación del pronombre personal, puesto que suplen, sin excepción, al genitivo de dicha parte oracional.

El mismo Bello inconscientemente lo afirma de una manera terminante, sin que deje lugar á objeción de ninguna especie, en la página 54 de su Gramática, que al tratar de estas palabras dice:

«Llámanse pronombres posesivos los que á la idea de *persona determinada* (esto es, primera, segunda ó tercera), juntan la de posesión ó más bien pertenencia. Tales son *mio, mia, mios, mias*, lo que pertenece á mí: *nuestro, nuestra, nuestros, nuestras*, lo que pertenece á nosotros, á nosotras, á nos: *tuyo, tuya, tuyos, tuyas*, lo que pertenece á tí: *vuestro, vuestra, vuestros, vuestras*, lo que pertenece á vosotros, á vosotras, á vos: *suyo, suya, suyos, suyas*, lo que pertenece á cualquiera tercera persona, sea de singular ó plural.»

Si fueran parte oracional formando un grupo aislado é independiente dentro del artículo, adjetivo ó pronombre, como partes declinables que son de la oración, admitirían también los casos de la declinación, pero sin representar jamás á persona alguna, cuyo exclusivo y único oficio lo desempeña el pronombre personal. ¿Y es esto así? No seguramente. Su principal objeto es, como confiesa el Sr. Bello en lo arriba expuesto, designar pertenencia á una de

las tres personas que intervienen en la conversación, que es como si dijéramos genitivo del pronombre personal.

De todo lo antedicho, resulta el siguiente cuadro comprobativo:

SINGULAR.

Genitivo: de mí, ó *mio, mia, mios, mias*.

Genitivo: de tí, ó *tuyo, tuya, tuyos, tuyas*.

Genitivo de él, de ella, de ello, ó *suyo, suya, suyos, suyas* (1).

PLURAL.

Genitivo: de nosotros, de nosotras, de nos, ó *nuestro, nuestra, nuestros, nuestras*.

Genitivo: de vosotros, de vosotras, de vos, ó *vuestro, vuestra, vuestros, vuestras*.

Genitivo de ellos, de ellas, ó *suyo, suya, suyos, suyas*.

Sobrada y evidentemente queda demostrado que el Sr. Diaz-Rubio ha colocado en su correspondiente lugar las palabras mencionadas.

Sólo resta aclarar la aparente contradicción en que se incurre al poner *mios, mias, tuyos, tuyas, suyos, suyas*, en el singular de la primera, segunda y tercera persona respectivamente, siendo así que por su forma son plural.

Esto, según el mismo gramático, es debido á que las referidas palabras, aunque por su estructura son plural, en su esencia son singular por sustituir á una persona sola.

Efectivamente: las modificaciones que experimentan en su terminación las palabras *mio, tuyo, suyo*, dependen, no del nombre que sustituyen, sino de las reglas de la concordancia con la palabra á que se junta, ó sea la cosa poseída, sin que por eso dejen de llevar envuelta en sí al mismo tiempo la idea numérica de aquélla por quien juega en la oración, ó sea el poseedor.

Ambos miembros, poseedor ó poseído, pueden estar en diferente género y número por no existir concordancia entre dos sustantivos que precisamente han de ser aquéllos, al paso que al ser sustituido por el pronombre personal que le corresponda, queda sujeto á las reglas de la concordancia. De aquí que una palabra exprese singular y plural á un mismo tiempo, pues se refiere al poseedor

(1) Esta forma sirve para singular y plural.

en su esencia y á la cosa poseída en su estructura; de otro modo, sustituye al primero y concuerda con el segundo.

Un ejemplo nos hará ver esta verdad más patentemente: si decimos, *casas mias*, este *mias*, dice de una manera clara y terminante que las *casas* son de *mí*, genitivo del pronombre personal de primera persona en singular, y expresa, sin embargo, pluralidad por referirse á *casas*, que tiene dicha terminación numérica, con cuya palabra recuerda en género y número: resulta, pues, que siendo singular respecto al poseedor, es plural referente á la cosa poseída.

Hé aquí las demás variaciones:

Casa mia.....	} Singular del poseedor y singular de la cosa poseída.
Casa tuya.....	
Casa suya.....	
Casas mias.....	} Singular del poseedor y plural de la casa poseída.
Casas tuyas.....	
Casas suyas.....	
Casa nuestra....	} Plural del poseedor y singular plural de la cosa poseída.
Casa vuestra....	
Casa suya.....	
Casas nuestras..	} Plural del poseedor y plural de la cosa poseída.
Casas vuestras..	
Casas suyas.....	

Con lo expuesto, creo haber hecho desaparecer esa aparente contradicción que salta á primera vista, dentro de la clasificación tan atinadamente hecha por el Sr. Diaz-Rubio.

Es, pues, visto, sin ningún género de duda, que las palabras *mío*, *tuyo*, *suyo*, *nuestro*, *vuestro*, son verdaderas inflexiones, desinencias ó variaciones de los pronombres personales, por sustituir directamente á persona determinada, expresando propiedad, *posesión* ó pertenencia, y que sólo su doble significado, por razón de las reglas de la concordancia, pudo hacerlas confundir con otra parte oracional.

MARIANO FERRER Y RIGO.
(De *La Educación*.)

Ibiza 19 de Julio de 1884.

Crónica Provincial.

El corresponsal de la *Correspondencia* en París, da cuenta á esta de la siguiente conversación, tenida con M. Fallieres, Ministro de Instrucción pública de la nación vecina.

«Nuestra conversación fué, más que un interrogatorio mútuo, un estado comparativo de la instrucción pública en ambos países. Tiene España sobre Francia una supremacía, á mi juicio: el Maestro de escuela español, ni es volteriano, ni neo-católico; es Maestro de escuela; enseña á sus discípulos á leer, á escribir, á amar á Dios; enseña á sus educandos la cartilla y la doctrina, sin intervención del Cura, sin participación de secta alguna; el párvulo español, al ser adulto, sabe leer, escribir, contar, y que hay un Dios ser supremo infinitamente bueno, sabio poderoso, que no se mete en política. El adulto cursa la Filosofía, y al graduarse Bachiller, ni es liberal ni reaccionario, es un *zagalón* ávido de vida; la escuela en España, sea láica ó religiosa, no ha sido ni es ante-cámara de club, ni recibimiento de sacristía.

Más de 100 colegiales formaban en 1856 á 1862 mi clase en los Escolapios; los padres nos hacían ir á misa todos los días, confesar una vez al mes, rezar mañana y tarde, en latín y en castellano; ninguno que yo sepa de mis condiscípulos, es clérigo; raro es el partidario de D. Carlos; escasos los que pertenecen á la Unión Católica: de 100, 75 somos afiliados ostensiblemente en diferentes comuniones políticas genuinamente liberales.

La tolerancia constituye, á mi juicio, ese lazo de unión entre todos los españoles, base de nuestro acendrado patriotismo.

España, sea república ó monarquía, manden blancos ó negros, es una, se compone de una sola categoría de ciudadanos; antes que políticos somos españoles, y lo somos porque ni en la escuela hay divisiones, ni en nuestro cuerpo social hay razas.

En Francia, el *instituteur* láico es el enemigo mortal del clérigo; el clérigo, el acendrado adversario del *instituteur*. Con la papilla, el francés dirige las maldiciones á Dios ó el anatema á la sociedad moderna. Jamás un demócrata pondrá á su hijo en un establecimiento religioso; nunca un conservador confiará un retoño á un maestro comunal. Al salir de su aula el ciudadano de la antigua Galia es tan francés, es decir, tan patriota como radical ó conservador, porque le han hecho ser *á priori*, le han bautizado republicano ó monárquico. De aquí esa guerra sin cuartel, esa división profunda de castas, que roe, que carcome á este pueblo.

Más si socialmente España es más dichosa, en cambio ¡qué distancia la separa de Francia en cultura intelectual!

Gloria y muy grande será para la república la propagación de la instrucción popular, haciéndola gratuita y obligatoria, forzando á todo ciudadano á saber leer y escribir. Más no basta que el obrero, el labrador lea, escriba y pueda administrar su modesto peculio, Mr. Ferry y Mr. Fallieres en su afán de instruir al pueblo, han dado un gran impulso á una institución creada durante el imperio por el ministro Duruy.

En 1862, este eminente historiador, dotó á las escuelas de las cabezas de partido de una biblioteca; en dos años se organizaron 18,000; en la última época del reinado de Napoleón III sus consejeros pensaron más en la política exterior de aventuras, que dió por triste resultado el descalabro de Sedán, que en proseguir en beneficio de sus administrados el plan altamente laudable de Mr. Duruy; Mr. Ferry, durante su administración, elevó de 18000 á 27000 el número de las bibliotecas escolares; hoy Francia cuenta 39000 bibliotecas, abiertas dia y noche á párvulos y adultos, á hombres y á mujeres, al pueblo entero.»

*
*
*

Nuestro querido compañero de redacción, D. Antonio de Bordons, acaba de experimentar una de las más crueles pruebas á que nos somete de continuo la Omnipotencia Divina. El viernes 7 del actual le fué arrebatada, después de una corta y terrible enfermedad, su virtuosa madre (q. e. e. g.) que apénas contaba 52 años de edad.

Deseamos al apreciable amigo y compañero, lo propio que á su desconsolada familia, la cristiana resignación que en estos tristes momentos se necesita; acompañándoles sinceramente en el pesar que á todos aflige.

*
*
*

Se ha recibido el Cuaderno 22, de la importante *Primera Gramática española razonada*, por Díaz-Rubio, (*El Misántropo*,) que se publica por la casa editorial Fando y Hermano, de Toledo.

*
*
*

Nuestro respetable colega *El Monitor*, continua en sus ilustradas columnas el siguiente suelto: «*Gerona*.—Dentro de breves días se presentará á la Diputación provincial una instancia suscrita por un crecido número de Maestros en súplica de que se les satisfagan dos anualidades del aumento gradual de sueldo todos los años, hasta extinguirse dicha deuda, puesto que muchos de los firmantes acreditan once ó doce anualidades por el mencionado concepto. Nosotros, al unirnos á la justa petición de los reclamantes, podemos casi asegurarles que lograrán lo que apetecen, gracias á los incansables esfuerzos del señor Inspector, D. Ricardo Tena, quién, á pesar de la quebrantada salud en que se halla, hace todo lo que puede en el cumplimiento de su cargo.»

Agradecemos al caro colega el interés y afecto con que distingue al Magisterio de la provincia.

*
*
*

En la provincia de Tarragona han aparecido aves exóticas de gran tamaño que bajan de las regiones del Norte huyendo de los fríos que su instinto les anuncia. La aparición de dichas aves parece ser precur-

sora de grandes fríos, así se dice que el próximo invierno será uno de los más rigurosos del presente siglo. Por lo tanto, no descuidarse y preparar buenos abrigos.

*
* *

En los últimos ejercicios de oposición verificados en Valencia, para proveer las Escuelas vacantes de aquella provincia, salieron los siguientes puntos:

«*Análisis*.—El que guarda rencor contra su hermano, no espere hallar gracia y misericordia de Dios.

Aritmética.—Reducción de pesas y medidas del sistema antiguo á pesas y medidas del sistema moderno.

Geometría.—Aplicaciones prácticas de la medición de superficies.

Agricultura.—Sementeras; diferentes maneras de hacerlas y épocas de sembrar.»

*
* *

Según se dice, parece que por el proyecto de ley formado por el Sr. Ministro de Fomento, es segura la supresión de las Juntas provinciales y locales de primera enseñanza. Mucho se dice y se comenta; pero es fácil y hasta probable que no pase todo de proyecto.

*
* *

El 23 del pasado falleció en Madrid, el Sr. D. José de Llano y Merás, ilustrado Director de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba.

¡Qué su alma haya sido acogida en el seno de los justos!

*
* *

Se ha recibido en esta Redacción el número 17 de la *Revista Escolar*, utilísima publicación mensual sobre sistemas, métodos y procedimientos de educación y enseñanza que, dirigida por el Profesor Normal don Estéban Oca, se publica en Soto de Cameros.

La índole de esta *Revista*, única en su género en España, y los importantes asuntos de que trata, la hacen recomendable á todos los Maestros, como puede verse por el siguiente

SUMARIO:

Estadística de primera enseñanza (III), por D. Estéban Oca.

La educación como medio de mejorar la condición de las clases obreras, por id.

Diario de un curso escolar (continuación), por id.

Cartas pedagógicas (XI), por D. José de Aragón Profesor Normal.

Enseñanza de la Gramática (IV), por D. Gregorio Manuel Gil, Profesor Normal.

Paseos infantiles (I), por D. Juan Bautista Marin, Profesor Normal.

Revista extranjera, por D. Leopoldo Elías, Profesor Normal.

Bibliografía.

Anuncios.

Precio de suscripción: un año, 7 pesetas; medio, 4 id.

La suscripción puede hacerse por medio de libranza del Giro Mútuo á nombre del Director y contra la Administración de Soto de Cameros (Logroño).

Sección Oficial.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Primera enseñanza.

Considera esta Dirección muy necesario como punto de partida para disposiciones del más alto interés en favor de la enseñanza el conocimiento exacto de las condiciones higiénicas de las Escuelas públicas y privadas: y á este fin, y limitándose por ahora á las primeras, ha acordado que los Inspectores del ramo adquieran por sí mismos al practicar las visitas ordinarias y extraordinarias los datos siguientes:

- 1.º Superficie total de las salas destinadas á clase.
- 2.º Superficie por plazas, ó sea la que corresponde á cada uno de los alumnos ó alumnas inscritos en los libros de matrícula.
- 3.º Capacidad total, ó sea cubicación de las mismas salas de clase.
- 4.º Parte que corresponde á cada alumno en la capacidad total.

Igualmente ha determinado este Centro directivo que en la segunda quincena de Enero y de Julio de cada año se remita al mismo por las Inspecciones dos resúmenes de las noticias reunidas, destinado el uno á las Escuelas establecidas en locales propios, y el otro á las que los ocupan en virtud del arrendamiento, con arreglo á los modelos adjuntos, debiendo tenerse presente en su redacción estas reglas:

- 1.ª En la columna núm. 1.º se seguirá el orden alfabético.
- 2.ª En la segunda y siguientes se destinará un renglón para cada escuela.

Y 3.ª Los datos se acomodarán al sistema métrico decimal expresando las fracciones solo en centímetros.

Lo que digo á V. para su inteligencia y exacto cumplimiento como servicio muy preferente, á que dará principio tan luego como reciba esta orden.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1884.—El Director general, A. Fernández Guerra.—Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia de.....

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instrucción primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 han de ser provistas por oposición las siguientes Escuelas de la provincia de Barcelona.

ESCUELAS.—*Elementales de niños.*—Capellades y Cardona, con 1100 pesetas anuales; Aviñó, Borredá, Gurb y S. Pedro de Tarrasa, con 825 id.

Párvulos.—Badalona y Igualada, con 1375 y Esparraguera, con 1100 id.

NOTA.—El Ayuntamiento de Igualada ha manifestado estar dispuesto á aumentar el sueldo de la Escuela, si el Profesor que obtenga la plaza se hace acreedor á ello por sus méritos y buen comportamiento.

Elementales de niñas.—Calders, Montmajor, Sta. Margarita del Panadés, Taradell y Vilanova de Sau, con 825 id.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposición de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ú otra mujer que esté ligada al Maestro con vínculos de parentesco inmediato.

Barcelona 5 de Noviembre de 1884.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blsnxart.

ALBUM-ABECEDARIO

de

LETRAS PARA BORDADOS EN SÁBANAS.

Valen una peseta cada uno y se mandarán por correo *franco de porte* á quien nos lo pida.

Los que tengan cuenta con esta casa se les cargará en ella su importe; los demás pueden mandar el valor de una peseta en sellos de 15 céntimos.

El Auxiliar del Maestro Catalán

en la

ENSEÑANZA DE LA LENGUA CASTELLANA.

Obra de suma utilidad para las Escuelas de Cataluña,

compuesta por

D. SALVADOR GENÍS,

Maestro superior.

Tercera edición.

La 1.^a parte está destinada á la enseñanza oral de la lengua castellana y comprende multitud de ejercicios prácticos sobre *Dios y el mundo, las partes del cuerpo, prendas de vestir y calzar, animales, plantas y árboles, la habitación y sus partes* etc. etc. etc.

La 2.^a parte, que acaba de salir á luz, comprende *Diferencias de Sintaxis entre el catalán y el castellano, temas de traducción sobre las mismas, así como sobre dificultades ortográficas castellanas, nombres, verbos y frases adverbiales* completando la obra de una serie de ejercicios *epistolares y diálogos para traducir* un abundante

VOCABULARIO CATALÁN-CASTELLANO,

600 modismos en ambas lenguas y 500 refranes catalanes con sus equivalentes castellanos.

En la librería de D. Paciano Torres se hallan de venta las dos partes de la obra, por separado, á 5 reales ejemplar la 1.^a y á 9 reales la 2.^a, haciéndose rebajas proporcionadas á la importancia de los pedidos.